

DICON/DAS/ncn

PUENTE ALTO,

23 JUL 2014

EX. N° 1121

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) La Seremi de Vivienda y Urbanismo aprueba la primera modificación presupuestaria del convenio celebrado con la Municipalidad de Puente Alto, para la transferencia de recursos para ejecución del proyecto del programa "Habitabilidad año 2013".

2) Resolución Exenta N°0410, del 12/06/14, del SEREMI de Vivienda y Urbanismo.

DECRETO:

Aprueba la primera modificación presupuestaria del convenio celebrada entre la SEREMI de Vivienda y Urbanismo la Municipalidad de Puente Alto, para la transferencia de recursos para ejecución del proyecto del programa "**Habitabilidad año 2013**", celebrada a través de Resolución Exenta N° 0410, del 12/06/14.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMAN COBINA POWERS
ALCALDE